

**NOVEDO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**SERVICIO DE LICENCIAS. SECCION ADMINISTRATIVA**  
Edificio nº 4.

Gerencia de Urbanismo  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
REGISTRO GENERAL  
12 SET. 2007  
SALIDA N.º 39055  
NEGOCIADO .....

**Expte.: 2392/2005 L.U. (2176=2007) FCT/DLS**

El Sr. Gerente de Urbanismo, ha servido Decretar lo que sigue:

"**RESULTANDO** que por **VILAMAR GESTION, S.L.**, se ha solicitado Licencia de Ocupación para la construcción realizada en **SUNP-TO-2 PARC. IMB-4**. **CONSIDERANDO** que por los técnicos competentes del Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección Primera Ocupación, se ha informado que las obras se encuentran totalmente ejecutadas, habiéndose ajustado al proyecto aprobado en su día. **VENGO EN DISPONER: Unico.-** Concédase **LICENCIA DE OCUPACIÓN** solicitada por **VILAMAR GESTION, S.L.**, para la construcción realizada en **SUNP-TO-2 PARC. IMB-4**, consistente en planta sótano para 105 plazas de aparcamiento y urbanización complementaria del espacio libre de la parcela."

El informe del Gabinete Técnico de Protección contra Incendios, que literalmente transcrito es el siguiente:

"**SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS.GABINETE TECNICO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.REFERENCIA:**Solicitud de licencia de LICENCIA DE OCUPACION **Decreto Fecha:** 12 de julio de 2007 **Fecha de inspección:** 03-07-07 **Expediente nº:** 2392/2005 **Asto.:** (2176=2007) **Situación:** SUNP-TO-2 PARC. IMB-4 **Nº Solicitado por:** VILAMAR GESTION, S.L. **Ref.: ISF SR. GERENTE:** En relación con la solicitud de Licencia de Primera Ocupación de la finca arriba referenciada, conforme a lo prescrito en la NBE-CPI-96 este Gabinete Técnico de P.C.I., ha de informar lo siguiente: **OBJETO:**Analizar las condiciones de P.C.I., previstas en un edificio, formado por **oficinas, locales en bruto y garaje**, teniendo en cuenta la Documentación presentada y comprobación ocular del estado final de las obras y su coincidencia con la configuración reflejada en los Planos del Proyecto aprobado, así como la situación y colocación de los elementos constructivos e instalaciones de Protección Contra Incendios.**Este informe no analiza los locales en planta baja (excepto los elementos**

estructurales y compartimentación), ya que estos se encuentran en bruto, por lo que deberán presentar Proyecto diferenciado donde se refleje las condiciones de P.C.I. cuando se soliciten las correspondientes licencias. **ANTECEDENTES:** De las obras objeto de este Expediente nº 2392/05, se encuentran en esta G.U., los siguientes documentos: a) Informe emitido por este Gabinete T. de fecha 29 de noviembre de 2005, siendo considerado Autorizable. b) Aprobación de las obras por la Comisión Ejecutiva de fecha 17 de mayo de 2006, según Proyecto nº 7430/05 T5. c) Informe emitido por este Gabinete T. de fecha 8 de septiembre de 2006, considerando que no hay nada que informar. d) Aprobación de las obras por la Comisión Ejecutiva de fecha 25 de octubre de 2006, según Proyecto nº 7430/05 T7. e) Informe emitido por este Gabinete T. de fecha 4 de junio de 2007, siendo considerado Autorizable a Condición. f) Existe expediente de obras en tramitación. **ANALISIS TECNICO: INSPECCION:** Realizada visita de inspección ocular, a los efectos de comprobar la correspondencia entre los planos del Proyecto aprobado y la realidad de lo ejecutado (sin entrar en la calidad e idoneidad de los materiales y sistemas empleados, que quedan amparados por la documentación presentada), el Técnico que suscribe ha de informar lo siguiente: **NOTAS:** Se recuerda a la comunidad de propietario/propiedad, que deberá suscribir contrato de mantenimiento de las instalaciones de PCI, con empresa mantenedora autorizada (RD.1942/93 del MINER). **Las puertas de salida de evacuación, se deberán mantener siempre fácilmente operables.** **DOCUMENTACION:** a) Conforme al Artículo 17.- de la NBE-CPI-96 y el Real Decreto 1942/93 del Ministerio de Industria y Energía, se deberán aportar los siguientes documentos: Documentación escrita, con visados del COAAT nº 251465 de fecha 12 de junio de 2007 y 251465/10 de fecha 9 de julio de 2007, justificando las medidas de PCI adoptadas. Certificado emitido por COMERCIAL VICA, señalando que las puertas cortafuego RF-60, están homologadas según informe técnico nº 3766/99 de AFITI-LICOF. Documentación técnica sobre el comportamiento al fuego de tabiques KNAUF. Informe técnico nº F-119-1/99-02 del CTM, sobre distintos sistemas de sellados cortafuego para instalaciones. Documentación técnica sobre paso de forjado de muro cortina, realizado con paneles PROMATECT-H (23009291/4019787 del LGAI). Certificado emitido por TECNICAS IGNIFUGAS DEL ALJARAFE, S.L., señalando que se ha protegido elementos estructurales metálicos con el sistema TECWOOL (EF-90) (23000991 del LGAI). Certificado de prueba y buen funcionamiento, así como garantía por un periodo de un año de las instalaciones de PCI realizadas por la empresa ITControl (Nº: ICI-007). **CONCLUSION:** A tenor de los documentos presentados y desde el punto de vista de la

inspección ocular, la licencia solicitada, se considera **AUTORIZABLE**. El contenido de este informe no exime del cumplimiento de la totalidad de los artículos de la NBE-CPI-96 que le sean de aplicación; así mismo no se entra en considerar otras Normas o preceptos relacionados con la Prevención de Incendios, recogidos en Disposiciones o Reglamentos específicos, que le serán de aplicación en el momento procedimental oportuno. Es cuanto tengo que informar.

Sevilla, 13 de julio de 2007

VºBº LA JEFA DE SERVICIO

Fdo.: Mª Isabel Evans López.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Ignacio Somavilla Fernández

" El informe de la Unidad de Primera Ocupación del Servicio de Licencias Urbanísticas, literalmente transcrito es el siguiente:

**"SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS. UNIDAD DE PRIMERA OCUPACION.** Solicitud de licencia de Primera ocupación Expediente nº: 2392/05 Asto. : (2176=07) Fecha de inspección: SIN VISITA Fecha de decreto: DE OFICIO Parcela situada en: SUNP-TO-2, MANZANA IMB-4 Solicitado por: VILAMAR GESTIÓN, S.L. Ref. : JMF SR. GERENTE: Como ampliación de los informes emitidos anteriormente y ante la documentación fotográfica aportada, el técnico que suscribe informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de ocupación solicitada, previa aprobación del proyecto reformado en tramitación, el cual cuenta con informe favorable emitido pro Sección Técnica con fecha 6 de junio de 2007. **DESCRIPCION DEL INMUEBLE.**-Edificación de nueva planta desarrollada en una y seis plantas, para edificio terciario destinado a 70 módulos de oficinas, planta baja destinada a siete locales comerciales en bruto, así como una planta de sótano para 105 plazas de aparcamiento, y urbanización complementaria del espacio libre de parcela. **DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.**-

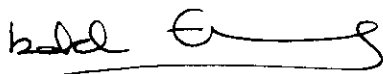


Previo a la concesión de la licencia de ocupación, deberá informar el Servicio de proyectos, Obras y Actuaciones Infraestructurales, así como la Unidad de medios e Innovación Tecnológica, ésta sobre la adecuación del edificio al acta de línea fijado en su día. Dado

que se trata de una edificación destinada a oficinas y locales sin uso pormenorizado, deberá informar la Sra. Subjefe de Servicio.No obstante, usted resolverá lo que estime más oportuno.Sevilla, 11 de julio de 2007 V° B° EL APAREJADOR ADJUNTO **LA JEFA DE SERVICIO A JEFE DE SECCIÓN** Fdo. : Mª Isabel Evans López Fdo. : José M. Ferrera Rimada"

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 SEP 2007  
**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,**  
**P.D. LA JEFE DEL SERVICIO**  
**DE LICENCIAS URBANISTICAS,**



Fdo.: Mª Isabel Evans Lopez<sup>1</sup>



---

VILAMAR GESTION, S.L.  
AVDA. DE LA ASTRONOMIA Nº TORRE 5, 5 PTA SEVILLA 41015